



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00120734- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de aval de Institucional para “Autorización de Estudio de Investigación” vinculada con el Proyecto Arqueológico “Estudios de sitios arqueológicos asociados a picapedreros y trabajadores ferroviarios de fines del siglo XIX y principios del XX”, a desarrollarse de diciembre 2024 a diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el aval solicitado será presentado ante la Dirección de Patrimonio Cultural - Agencia Córdoba Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines de obtener la autorización para llevar a cabo el proyecto mencionado anteriormente, en base a lo estipulado por la Ley 5.543/73 y el decreto Reglamentario 484/83, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 181/14 de la Agencia Córdoba Cultura S.E

Que el proyecto Arqueológico se enmarca en las actividades de extensión llevadas adelante en el marco del proyecto: “Cuidados comunitarios ambientales en el territorio hidrosocial de la Reserva Bamba, La Calera, Córdoba” dirigido por la prof. Gilda Collo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y co-dirigido por la prof. Mayra Peña Barberón de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba sobre tablas y por unanimidad.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR Aval Institucional a la “Autorización de Estudio de Investigación” vinculada con el Proyecto Arqueológico “Estudios de sitios arqueológicos asociados a picapedreros y trabajadores ferroviarios de fines del siglo XIX y principios del XX”, a desarrollarse de diciembre 2024 a diciembre de 2025, solicitado por Gilda Collo Profesora Titular, Departamento de Geografía, FFyH Directora del proyecto de Extensión.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ct